



ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 11º PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 10:30 horas del día 17 de abril de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del undécimo plazo de inscripción que finalizaba el día 16/04/2026. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***894B	No admitido/a	3		
***467F	No admitido/a	5		
***363Q	Admitido/a		4,42	4,42
***235M	No admitido/a	2,5,7		
***701A	No admitido/a	3,5		
***308R	Admitido/a		33,24	33,24
***097G	Admitido/a		70	67
***703Z	No admitido/a	5		

Signed by:

BERNAL CALERO, ISABEL

0EDF1C6A4EBF491...

Signed by:

Amanda López

829755783E07491...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Signed by:

ESTEVEZ PERALTA, MARGARITA

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 20 de abril de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del undécimo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 16 de abril de 2026, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Signed by:

0EDF1C6A4EBF491...

Signed by:

829755783E07491...

Signed by:

A119501763DE4BC...